

LO QUE USTED NECESITA SABER ACERCA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE SU HIJO

Los Certificados del nacimiento duran para siempre. Por favor asegúrese de que la información en el certificado este exacta y completa antes de que usted firme.

- Un certificado del nacimiento es un documento legal.
- Un formulario de enmienda es necesario para hacer correcciones al certificado de nacimiento.
- El certificado del nacimiento llegará a ser un documento de dos páginas si usted solicita una enmienda después de que el acta original se haya procesado.
- Muchos cambios en el certificado del nacimiento requieren al solicitante ir a la corte, es necesario hacer un Cambio de Nombre por medio de la Corte cuando uno cambia la orden de los nombres y apellidos.
- Padres pueden tener problemas para recibir los beneficios viajando en una línea aérea, obteniendo un pasaporte o el número del seguro social para su hijo si el certificado del nacimiento no es verdadero y correcto.
- Puede tomar unos meses para aplicar una enmienda.
- El tiempo de procesamiento de las enmiendas se puede encontrar en nuestro sitio de web:

<http://www.cdph.ca.gov/certlic/birthdeathmar/Pages/ProcessingTimes.aspx>

Los comunes errores que requieren enmiendas o orden de corte:

- Nombres mal escrito como el primero, segundo y apellido de hijo y los padres.
- El estado o país o la fecha del nacimiento de los padres incorrecto.
- Orden inverso de apellidos (familia) y nombres.
- Agregando más nombres y apellidos a los nombres de los padres y el hijo después que la original se ha procesado.
- El género incorrecto de hijo
- La fecha de nacimiento incorrecto de su hijo.

El certificado **original** del nacimiento **no cambia**,
Pero una enmienda hace
Que su acta sea
Un documento de **dos páginas** sea la acta original y enmienda

- ✓ Padres revisan por favor la información en el certificado del nacimiento con cuidado antes de firmar.
- ✓ Su firma confirma que usted ha revisado la información y los hechos son correctos.

Las formas de la enmienda se pueden obtener en departamentos locales de salud o las oficinas de condado.